

de las plazas de garaje números 2.004 al 2.006, inclusive, y 2.008 al 2.019, ambas inclusive. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 3,81 por 100. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 2.179, folios 148 al 176, inclusive, fincas 22.383-05 bis a 22.383-19, números 2.004, 2.005, 2.006, 2.008 al 2.019, ambos inclusive. (Se hace constar que de las subastas se excluyen las plazas de garaje números 2.011, 2.014 y 2.017 por aparecer inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid a nombre de personas distintas de aquéllas contra las que se dirige el procedimiento y haberse cancelado la hipoteca que gravaba dichas participaciones).

Almacén número 123. Local almacén número 1 situado en el sótano segundo en la zona de los portales 1 y 2, que ocupa una superficie de 379 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, escalera de los portales números 1 y 2, y pasillo a zona de garaje; izquierda, zona de garaje; derecha, cuarto de depósitos y grupo de presión, fondo, subsuelo de la calle Federico Landrove Mohiño. Cuota. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del 0,58 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 2.129, libro 296, folio 196, finca 26.906, 2.^a

Tipo de subasta: 26.000.000 de pesetas.

Valladolid, 8 de marzo de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.351.

VINARÓS

Edicto

Doña María José Calvo Covelli, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vinarós y su partido,

Hago saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 26/00, promovido por el Procurador don Agustín Cervera Gasulla, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaixa), contra don Jaime Domínguez Moreno, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán, la finca hipotecada al final relacionada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en plaza de los Juzgados, número 4, de Vinarós, el día 26 de abril de 2001, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 24 de mayo de 2001, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de junio de 2001, a las diez horas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijada en la escritura de constitución de la hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores previamente consignar el 30 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad para la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, debiendo realizarse la citada consignación en la cuenta número 4400 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Mayor, de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidas, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos. Los autos podrán ser vistos por quienes tengan interés los viernes, de nueve a catorce horas, y si coincidiese en día festivo, el día anterior.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo

de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro, a los que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se harán que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitido la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los edictos del último punto de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que el deudor no fuese hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca número 2, sita en avenida Yecla, número 18 (antes 23), de Benicarló. Inscrita en el Registro de Vinarós en el tomo 1.139, libro 298 de Benicarló, folio 123, finca número 10.897, quintuplicado, inscripción octava.

A efectos de subasta la finca fue tasada en la cantidad de 12.600.000 pesetas.

Vinarós, 11 de enero de 2001.—La Juez.—El Secretario judicial.—12.187.

VITORIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vitoria,

Hace saber: En los autos de quiebra voluntaria de «Agos Vitoria, Sociedad Anónima», seguida en este Juzgado 5, al número 485/98, por resolución de esta fecha, se ha acordado convocar a los acreedores a Junta general para tratar de la proposición de convenio hecha por la entidad quebrada, para el próximo 19 de abril de 2001, a las diez horas, en la Sala de Formación, planta cuarta, del Palacio de Justicia, sito en avenida Gasteiz, 18. Se cita a todos los acreedores cuyo domicilio se ignora, para el día, lugar, hora y fin expresados.

Dado en Vitoria a 8 de marzo de 2001.—La Secretaria.—12.220.

XÁTIVA

Edicto

Doña Vicenta Toldrá Ferragud, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Xátiva y su partido,

Hace saber: Que en autos civiles 293/98, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador don José Amorós García, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaixa), contra don Vicente Albiñana Martí y doña María Nieves Ramírez Remírez, domiciliados en calle Partida de la Foya, sin número, «Entidad Risbelle, Sociedad Limitada» de Bniganim. Se ha acordado, en resolución de esta fecha, proceder a la subasta pública, por primera vez y término de veinte días, de los bienes especialmente hipotecados que a continuación se dirán, señalándose a tales fines el día 25 de abril de 2001, a las once horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que es el que se indica en cada lote, no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma que determina la regla 14.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 25 de mayo de 2001, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo (tipo). De igual forma, se señala el día 25 de junio de 2001, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación de la subasta a los demandados, para el caso de que aquélla no pueda serles practicada personalmente.

Octava.—Caso de que cualquier día de los señalados a subasta, tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará, sin necesidad de nuevos anuncios, al día siguiente, con las condiciones establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Valorado en 7.064.000 pesetas.

Vivienda situada en la novena planta elevada, designada su puerta de acceso en la escalera con número 33. Es del tipo C; ocupa una superficie de 153 metros 44 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, comedor, salón, cuatro dormitorios, dos armarios, cocina con lavadero, cuartos de baño y aseo con solana en la línea de fachada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al libro 442, libro 313 del Ayuntamiento, folio 30, finca 14.920, inscripción quinta de hipoteca.

Segundo lote: Valorado en 16.480.000 pesetas.

Edificio destinado a nave industrial, sito en Guadasequiers. Avenida de Crisgo, número 4 de policía. Consta de planta baja y una alta. La planta baja tiene una parte que ocupa una superficie de 502 metros cuadrados y otra parte a su fondo de unos 329 metros cuadrados, están comunicadas entre sí por escalera interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 666, libro 10 del Ayuntamiento de Guadasequiers, folio 224, finca número 481, inscripción novena de hipoteca.

Xátiva, 5 de enero de 2001.—La Juez.—El Secretario.—12.214.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

VITORIA

Edicto

Doña Yolanda Martín Llorente, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en el proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 3, registrado con el número 506/1998, ejecución número 31/2000, a

instancia de don Luis Ortiz de Latierro Ortiz de Urbina y otros ejecutantes, contra Fournier Artes Gráficas, en reclamación sobre derecho y cantidad, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado, como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta y su valoración

Finca registral número 18.748. Inscrita al tomo 4.079, libro 763, folios 1 y siguientes, del Registro de la Propiedad número 5 de Vitoria. Parcela de suelo urbano industrial en término de Puente Alto, más precisamente en la carretera de Vitoria a Oquina. Contiene en su interior un edificio destinado a almacén de forma rectangular y una sola planta. La finca está valorada en 399.741.504 pesetas.

Anúnciese por medio de edictos, que se fijarán con veinte días de antelación en el tablón de anuncios de este Juzgado, se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOTHA.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vitoria-Gasteiz, avenida Gasteiz, número 18, el día 21 de mayo de 2001, a las trece horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y, en días sucesivos, si se repitiera o subsistiera dicho impedimento.

La subasta se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

Identificarse de forma suficiente.

Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número 0078.0000.64.0031.00, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación del bien. Cuando el licitador realice el depósito por las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura, reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero. Y sólo podrá tomar parte en la subasta cuando existan licitadores y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar cantidad alguna (artículo 647.2.3).

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, y con las condiciones expresadas anteriormente (artículo 648).

Cuarta.—Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuera inferior se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000.

Quinta.—Que la certificación registral del inmueble que se subasta está de manifiesto en Secretaría.

Que por el mero hecho de participar en la subasta se entenderá que los postores aceptan como suficiente la titulación que consta en autos o que no existe titulación y que aceptan, asimismo, subrogarse en las cargas anteriores al crédito por el que se ejecuta, en caso de que el remate se adjudique a su favor (artículos 668.1 y 669.2).

Sexta.—Si en el acto de subasta no existiera ningún postor podrá el acreedor pedir la ejecución de su bien por el 50 por 100 de su valor de tasación o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos (artículo 671).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», BOTHA y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido el presente en Vitoria-Gasteiz a 6 de marzo de 2001.—La Secretaria judicial, Yolanda Martín Llorente.—12.478.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 11/23/01, seguidas por la presunta comisión de un delito militar de abandono de destino, a don Carlos Sánchez García, de veintidós años de edad, hijo de Santiago y de María Florinda, y con documento nacional de identidad número 50.978.599, se hace saber, que deberá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el «Boletín Oficial del Estado», comparecer en la sede de este Juzgado Togado Militar Territorial número 11, ubicado en el paseo de Reina Cristina, número 7, de Madrid, bajo apercibimiento, si no la verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y con las seguridades convenientes le ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 5 de marzo de 2001.—El Juez Togado.—11.895.

Juzgados militares

Don Pedro Javier Barrera Hinojosa, artillero MPTM destinado en el Regimiento de Artillería Mixto número 91, Zona Militar de las Illes Balears, nacido en Palma de Mallorca (Illes Balears) el día 11 de julio de 1980, hijo de Francisco y de Francisca, con documento nacional de identidad 43.148.400, y con último domicilio conocido en camino Sa Fita, sin número, de Palma de Mallorca (Illes Balears), inculcado por un presunto delito de abandono de destino o residencia, en las diligencias preparatorias 33/28/00, comparecerá en el término de quince días ante el Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 33, sito en la avenida Gabriel Alomar y Villalonga, 16, de Palma de Mallorca, bajo aper-

cibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militar la busca y detención de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad jurisdiccional más próxima.

Palma de Mallorca, 26 de febrero de 2001.—El Teniente Coronel Auditor, Juez togado, Miguel Mata Guerras.—11.768.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos de diligencias preparatorias número 21/04/00, que se instruye por un presunto delito de abandono de destino, se cita y se llama a don Francisco Hidalgo Díaz, hijo de Alvaro y de Teresa, nacido el día 27 de mayo de 1981, con documento nacional de identidad número 48.819.079, con último domicilio conocido en Cerro Muriano (Córdoba), en la calle Castaño, número 15, para que dentro del término de quince días, contados desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado Togado con sede en Sevilla, en la avenida Eduardo dato, número 21, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde.

Ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser hallado, ha de ser puesto a disposición de este Juzgado, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 2 de marzo de 2001.—El Secretario relator del Juzgado.—12.022.

ANULACIONES

Juzgados militares

El Comandante Auditor don José Alfredo Fernández Pérez, Juez titular del Juzgado Togado Militar Territorial número 41 de A Coruña,

Hace saber: Que por providencia de 5 de marzo de 2001, dictada por el Tribunal Militar Territorial Cuarto de A Coruña, queda anulada la requisitoria en su día publicada y relativa al Marinero de la Armada (MR) Leandro R. Rodríguez Winter, hijo de Fernando y de Elva, nacido en Esquel-Chubut (Argentina), el día 23 de septiembre de 1974, con documento nacional 32.838.638, inculcado en las diligencias preparatorias número 41/15/95, instruidas por un presunto delito de abandono de destino.

A Coruña, 9 de marzo de 2001.—El Juez Togado.—12.384.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 11/140/00, seguidas por un presunto delito militar de abandono de destino a don Guillermo Nicolás Ruiz, de diecinueve años de edad, hijo de Didio Guillermo y de Manuela, y con documento nacional de identidad número 47.455.699, se hace saber, que al haber sido habido, queda anulada la requisitoria solicitada con fecha 7 de febrero de 2001.

Madrid, 9 de marzo de 2001.—El Juez Togado.—11.893.